



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 459.273.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 01/2025 “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE POSGRADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNC ETAPA 2”* con ID N° 459.273.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 072/2025** de fecha 04 de febrero del 2025, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Mg. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **24 de marzo del 2025**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	OFERTAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
ECOSERVICE GROUP S.A. RUC 80058998-0.	Por Total	Gs. 646.773.700.-
TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0.	Por Total	Gs. 623.719.375.-
AGFI INGENIERÍA - ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5.	Por Total	Gs. 602.643.504.-
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. RUC 80008416-0.	Por Total	Gs. 693.040.029.-
CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3.	Por Total	Gs. 708.108.912.-
LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. RUC 707166-3.	Por Total	Gs. 638.047.718.-
CONSTRUCCIONES EL FAVORITO - FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY RUC 3807819-8.	Por Total	Gs. 604.719.250.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	AGFI INGENIERÍA	CONSTRUC-IONES EL FAVORITO	TESAKA INGENIERIA S.A.	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	ECOSERVICE GROUP S.A.	CONSTRUC-TORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	CONSTRUC-TORA FENAR
I. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 459.273.**

<i>precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]</i>							
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837581	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837134	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837134	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837581	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837134	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.							
8.1. Personas Físicas.							
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1836942	Cumple	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837525	No Aplica	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837438
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837438
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.							
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837581	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837134	Cumple	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Cumple	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837134	Cumple	No Aplica



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 459.273.**

3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837581	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837134	Cumple	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837134	Cumple	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:							
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
c) Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2021, 2022 y 2023.	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia General en Obras. Experiencia Específica en Obras. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:							
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 100 % de la oferta presentada.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de RUC emitida por la DNIT, donde la actividad principal sea Construcción.	Cumple	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837581	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837134	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1837438
Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:							
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 459.273.**

el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.							
Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:							
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, el oferente deberá presentar Declaración Jurada por parte del propietario de los mismos.	No Aplica	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Cumple	No Aplica
5. En caso de equipos alquilados, deberán contar con copia de título y/o comprobante perteneciente a terceros.	No Aplica	No Cumple	No Aplica	Cumple	No Aplica	No Cumple	No Aplica
Visita al sitio de ejecución del contrato. Participación obligatoria: Sí.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Formularios	AGFI INGENIERÍA	CONSTRUCIONES EL FAVORITO	TESAKA INGENIERIA S.A.	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ	ECOSERVICE GROUP S.A.	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.	CONSTRUCTORA FENAR
Formulario Composición de Precios Unitarios.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Experiencia General en Construcción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Experiencia Especifica en Construcción	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Situación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Formulario Lista de personal propuesto para la obra.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 - OBRAS	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
Compromisos Contractuales Vigentes	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Anticipo.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Programa de Inversión del Anticipo.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 459.273.**

Culminada la verificación de los documentos, se ha corroborado que la empresa TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0, **no ha presentado** en forma física la “Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC” en la carpeta de oferta; en ese orden, se ha procedido analizar la constancia del Perfil del Proveedor N° 1837581 donde se pudo constatar que el referido documento no se encuentra disponible en dicha constancia.

Y considerando, que la “Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC” constituye un documento de **Carácter Sustancial**, conforme se establece en el apartado “**Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**” del PBC, en concordancia con lo dispuesto en el **inc. c.** “Los documentos que acrediten la existencia del oferente;” del **Art. 79°** “Documentos Sustanciales” del **Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda **DESCALIFICAR** a la empresa oferente TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0 de la presente licitación, conforme lo estipula el **numeral 2.1.1. del punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**.

En cuanto a las observaciones plasmada en el Acta de Apertura; que se transcribe a continuación:

- **DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES EL FAVORITO** representado por el Señor ESTANISLADO OVELAR DIANA CI N° 3761083, deja constancia de lo siguiente:

“La Empresa AGFI INGENIERIA no presento el Cumplimiento Tributario dentro de la Carpeta de Oferta, El PBC establece que, los documentos marcados con un asterisco y doble asterisco deberán estar vigente a la hora y tope de la presentación de la oferta de este llamado, constato que el Cumplimiento Tributario de la Empresa mencionada se halla vencido en el momento de la Apertura de Oferta. La Ley N° 7021 y su decreto Reglamentario N° 9823 establece que todos documentos que el PBC estipula son de carácter de rigor para las evaluaciones de rigor de cada oferta presentada, por lo tanto, solicito al comité evaluador tener por hecho la solicitud mencionada.”

- **DE LA EMPRESA TESAKA INGENIERIA S.A.** representado por el Señor ELIGIO ADRIAN ABENTE ZAVALA CI N° 4821502, deja constancia de lo siguiente:

“Me uno a lo expresado por el representante de la EMPRESA EL FAVORITO, aclarando que no me permitió descargar el CCT de la misionada Empresa en el sistema de la SET NIT.

Haciendo un análisis rápido de los precios unitarios ofertado por la EMPRESA AGFI INGENIERIA, algunos de los Ítems se encuentran por debajo del 20 % del precio referencial.”

En relación al Certificado de “Cumplimiento Tributario” se aclara que constituye un documento de carácter formal, tal como se establece en el apartado “Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.” del



5/12



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 459.273.**

PBC; por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá conforme los procedimientos establecidos en los **Arts. 77 y 80 del Decreto N° 2264/24**, solicitando la presentación del referido documento en tiempo y forma en la etapa de evaluación de la propuesta del oferente.

En cuanto a *“los precios unitarios”* ofertados por la Empresa AGFI Ingeniería; el Comité de Evaluación, deja constancia y aclara que procederá conforme los criterios establecidos en el apartado **“Análisis de Precios ofertados”** del **PBC** y concordante con el **numeral 2. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024**; con la solicitud pertinente del desglose de precios para los ítems que se encuentren fuera del rango del precio referencial establecido, conforme al **“Formulario de Composición de Precios Unitarios”** del Anexo del PBC, para su análisis correspondiente.

- **DE LA EMPRESA AGFI INGENIERIA** representado por el Ing. ANDRES AGÜERO FIGARI, deja constancia de lo siguiente:

“Que se verifique las experiencias solicitadas en el PBC teniendo en cuenta la complejidad y tecnología utilizadas, también la inscripción del registro Patronal solicitada y la Carta de compromiso de los Bancos respaldando los montos ofertados en el PBC.”

El Comité de Evaluación de Ofertas, aclara que procederá a la evaluación y análisis pertinente de las propuestas conforme al orden de posicionamientos de las ofertas de las empresas participantes; velando por el cumplimiento absoluto de las condiciones y criterios establecidos en el PBC.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que *“No hubo observaciones de terceros”* en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas. de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y el **Art. 80° del Decreto N° 2264/24**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de haber observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentada por la firma:

EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA PLANILLA DE PRECIOS	VERIFICACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICAS
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. RUC 80008416-0.	Gs. 693.040.029.-	Gs. 693.040.210.-

Atendiendo el cuadro referenciado precedentemente, cabe destacar que los errores aritméticos observados no implican modificaciones algunas en los precios unitarios en la Planilla de Ofertas, observándose así estrictamente lo que dispone las normativas mencionadas más arriba, a cuyo criterio del Comité se deben a errores u omisiones de buena fe.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 459.273.**

El análisis se realiza bajo el “Método de Evaluación basado únicamente en precio” y el “Sistema de Adjudicación: Total”; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ORDEN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
AGFI INGENIERÍA - ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5.	Empresa con mejor oferta	Gs. 602.643.504.-
CONSTRUCCIONES EL FAVORITO - FACUNDO JOSÉ CORREA GODOY RUC 3807819-8.	Empresa con la 2da. mejor oferta	Gs. 604.719.250.-
LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. RUC 707166-3.	Empresa con la 3ra. mejor oferta	Gs. 638.047.718.-
ECOSERVICE GROUP S.A. RUC 80058998-0.	Empresa con la 4ta. mejor oferta	Gs. 646.773.700.-
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. RUC 80008416-0.	Empresa con la 5ta. mejor oferta	Gs. 693.040.029.-
CONSTRUCTORA FENAR - NERY PASSI RUMICH AYALA. RUC 720953-3.	Empresa con la 6ta. mejor oferta	Gs. 708.108.912.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma de los CPEN declarados por los oferentes; constatándose la emisión de dichos certificados a favor de las empresas oferentes y que les permiten acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	196535	459273	1014156	VerCertificado	Autorizado,	24/03/2025 09:09:21	800976290	TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	196497	459273	1013862	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2025 11:59:55	7071663	LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ
Servicio	196482	459273	1013969	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2025 08:24:34	43005837	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ
Servicio	196469	459273	1013647	VerCertificado	Autorizado,	21/03/2025 08:14:36	7209533	NERY PASSI RUMICH AYALA
Servicio	196430	459273	1013532	VerCertificado	Autorizado,	19/03/2025 17:39:58	38078198	FACUNDO JOSE CORREA GODOY
Servicio	196379	459273	1013092	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2025 16:23:05	800589980	ECOSERVICE GROUP S.A.
Servicio	196338	459273	1012943	VerCertificado	Autorizado,	18/03/2025 11:05:07	800084160	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL
Servicio	196181	459273	1012154	VerCertificado	Autorizado,	13/03/2025 10:49:55	800486242	CORPORACION LEMURIA S.A.
Servicio	196019	459273	1010885	VerCertificado	Autorizado,	10/03/2025 16:46:24	39654575	ANDRES ANIBAL AGUERO FIGARI

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa oferente AGFI INGENIERÍA - ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5; por lo cual, de conformidad a lo



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 459.273.**

dispuesto en el **numeral 2.1.3 del punto 2. Evaluación basada en precio** del **Art. 75° “Procedimiento de evaluación.”** del **Decreto N° 2264/24** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de la oferta presentada; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24**; ha resuelto solicitar a la empresa oferente **AGFI INGENIERÍA - ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI**. RUC 3965457-5, la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta han sido omitidas; según se puede observar en el cuadro de verificación. En este orden; se ha cursado a la firma oferente la **Nota CEO N° 16/2025** de fecha 28 de marzo del 2025; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Conforme al apartado **“Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación”** del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se solicita:
 - *Certificado de cumplimiento tributario.*
- Según el apartado **“Experiencia General en Obras. Experiencia Específica en Obras. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:”**; se requiere cuando sigue:
 - *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
 - *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
 - *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada.*
- Conforme el apartado **“Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:”** se requiere la presentación de:
 - *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*

En atención al Formulario N° 6 “Lista de personal propuesto para la obra”.

- En cuanto al apartado **“Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:”**; se solicita la presentación de:
 - *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
 - *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- Conforme al **Anexo Formularios** del PBC:
 - *Cronograma de Utilización de Equipos, y*
 - *Compromisos Contractuales Vigentes.*
- Asimismo, se solicita la remisión de **“una explicación detallada de la composición del precio ofertado”** en el **Ítem 47**; considerando lo establecido en el apartado **“Análisis de precios ofertados”** del PBC, concordante con el **numeral 2.** del **Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024**, que dispone (...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...), conforme al **“FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS”** del Anexo PBC.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 459.273.**

En respuesta a la solicitud realizada a la empresa oferente AGFI INGENIERÍA - ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5; ha presentado vía correo institucional en fecha 01 de abril del 2025 dentro de los plazos establecidos en la misiva correspondiente; los siguientes documentos que se detalla a continuación:

• Documentos presentados	Cumplimiento
- Certificado de cumplimiento tributario. NUMERO 4270196400843. Fecha de emisión: 19/03/25, 11:29 / Válido hasta: 18/04/2025	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. - Documento que avale la recepción definitiva de la obra. - Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 100% de la oferta presentada.	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. <i>En atención al Formulario N° 6 "Lista de personal propuesto para la obra".</i>	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. - Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Cronograma de Utilización de Equipos, y - Compromisos Contractuales Vigentes.	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- Formulario de Composición de Precios Unitarios del ítem 47.	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizados los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas. Asimismo, se ha procedido a verificar y evaluar la composición detallada del precio del ítem requerido; por lo que a criterio del comité cree conveniente considerar válidos los argumentos de la cotización del ítem 47.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa AGFI INGENIERÍA - ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5; como la oferta más baja en precio; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 2264/24; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

Requisitos de Calificación	AGFI INGENIERÍA
CALIFICACION LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos.	Cumple



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 459.273.**

CAPACIDAD FINANCIERA	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio, entre dos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2021, 2022 y 2023.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el 100 % del monto del oferente, el cual puede ser complementado por una línea de crédito del 100 % del monto de la oferta.	Cumple
Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los últimos 2 años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 100 % (cien por ciento) de la oferta del oferente, se tendrá en cuenta la fecha de culminación de la obra al acta de recepción definitiva.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de 2 años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Completar los Formularios: <i>Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.</i>	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 contratos, durante los últimos 2 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción".	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 al 2024, inclusive en las siguientes actividades clave: Construcciones Civiles. La empresa debe cumplir las exigencias en cuanto a Construcción civiles en los años indicados, teniendo en cuenta la complejidad, los métodos se requiere para ejecutar la obra, presentando la recepción final de todas las obras.	Cumple
Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera".	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Ing. Civil o Arquitecto con registro del MOPC vigente para el sitio de obras como mínimo de 10 años de experiencia. - Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, Ing. Civil o Arquitecto, con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. - Un personal del área administrativa: Profesional Egresado de la Carrera de Administración de Empresas y/o afines (Título Universitario) o Estudiante de los dos últimos años de la carrera solicitada (presentar constancia de estudio). - Una persona con capacitación de Seguridad y Salud Ocupacional categoría A, según Resolución MTESS N° 359/2016. - Un técnico en electricidad, Categoría A.	Cumple
Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra".	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Equipos de transporte, de soporte (andamios y medición), equipos de seguridad (arnés, cinturón de seguridad, cascos, chalecos reflectivos, botas, guantes y/u otros que brinden seguridad física a los obreros) y herramientas varias de mano de construcción. - Mezcladora, hormigonera de eje vertical tipo trompito. - Herramientas pequeñas: carretillas, rotopercutor con mechas para hormigón armado de 10 mm de diámetro, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores y sistemas de seguridad para trabajar en altura, y; - Las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra.	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Completar los formularios: "Lista de Equipos" y Cronograma de Utilización de Equipos".	Cumple
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
Contar con un mínimo de inscriptos en Obrero Patronal de 5 personas, demostrar en los últimos 12 meses, con el certificado correspondiente.	Cumple
No contar con tres o más contratos en ejecución con la institución convocante.	Cumple

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa AGFI INGENIERÍA -



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 459.273.

ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el "Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los Inc. a), b), c) y d) del Art. 21° de la Ley N° 7021/22, con base en la constancia obtenida en la página web PORTAL PARAGUAY (https://www.paraguay.gov.py/documentos); en donde se corrobora que el representante de la firma oferente el Sr. Andrés Aníbal Agüero Figari con C. I. N° 3.965.457; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del Formulario de Declaración de Personas; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se ha verificado que el mismo no se encuentra comprendido en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los Inc. g), h), i) y j) del Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

En cuanto a la evaluación de la CAPACIDAD FINANCIERA, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021, 2022 y 2023, presentados por la empresa AGFI INGENIERÍA - ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y el de Activos Líquidos). Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS y de la CAPACIDAD TÉCNICA, requeridas en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa AGFI INGENIERÍA - ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5:

		Año 2023		Año 2022		Año 2021		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	2.680.217.370	5,43	600.367.405	31,84	429.551.389	56,30	18,77
	Pasivo Corriente		493.877.201		18.857.100		22.561.001		
Endeudamiento	Pasivo Total	=	1.353.877.201	0,29	18.857.100	0,01	22.561.001	0,30	0,10
	Activo Total		4.724.982.451		2.735.364.993		2.454.781.485		
Año 2023									
Activos Líquidos	Act. Cte. - Pasivo Cte.	=	2.680.217.370	-	493.877.201	=	2.186.340.169		

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la propuesta de la empresa AGFI INGENIERÍA - ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5, cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado "Especificaciones Técnicas" del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" que expresa "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2025
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, ID N° 459.273.**

oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente..."; se concluye que la empresa AGFI INGENIERÍA - ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y los **Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la empresa oferente:

- **AGFI INGENIERÍA - ANDRÉS ANÍBAL AGÜERO FIGARI. RUC 3965457-5:** por el total la suma de **Gs. 602.643.504** (Son guaraníes: Seiscientos dos millones seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cuatro).

Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara y del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 05/2025 de fecha 27 de marzo del 2025, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **tres días del mes de abril del año dos mil veinte y cinco**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Mg. Sandino Manuel Valiente Abente
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente